



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001027 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 13 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 2526-D.I.E. N° 0697 del caserío de Nuevo Chimbote, de fecha 08 de marzo de 2024, con Oficio N° 001-2024-D.I.E. N° 0697 "J.C.M"-N.CH., y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°001-2024-D.I.E. N° 0697 "J.C.M" – N. CH., de fecha 08 de marzo de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0697 del caserío de Nuevo Chimbote, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0697 del caserío de Nuevo Chimbote, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ALBERTO SALAS VASQUEZ	DIRECTOR /A – de la I.E	01003324	--	--
ALEJANDRO DIAZ SEGURA	Representante del CONEI	16710603	--	--
EDILMER BECERRA PAZ	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	33726760		
PANTALEON ORDOÑEZ MELENDEZ	Presidente de APAFA	00932475	--	--
EDGAR MIRANDA ACHA	Representante del personal	09234058		
GUILLERMO RODRIGUEZ COSSIO	Representante de Gestión de Riesgo y Desastres	40036658	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0697 de Nuevo Chimbote, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La

presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO REGIONAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 13 MAR 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL